

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.470 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Cañas Rodríguez, contra la empresa “IG Investiga Estudios de Opinión y Mercado, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Luis Cañas Rodríguez, frente a “IG Investiga Estudios de Opinión y Mercado, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo entre el trabajador y la empresa, condenando a esta y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración, y a “IG Investiga Estudios de Opinión y Mercado, Sociedad Anónima”, a que abone al demandante la cantidad de 1.055,27 euros en concepto de indemnización.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “IG Investiga Estudios de Opinión y Mercado, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.659/10)